



SOLICITUD UNIVERSAL PARA APARTAMENTOS DE ALQUILER DE RUPCO

¡Gracias por considerar las propiedades de RUPCO como su posible nuevo hogar! RUPCO es una organización sin fines de lucro cuya misión es crear hogares, apoyar a las personas y mejorar las comunidades. Estamos orgullosos de ser propietarios y administrar nuestro portafolio de propiedades en alquiler en los condados de Ulster, Orange y Greene. Nuestra cartera es muy diversa e incluye viviendas en alquiler para artistas, personas mayores, familias y personas con necesidades especiales. Nos comprometemos a proporcionar hogares seguros, económicos y bien mantenidos para todos.

Esta solicitud es para todas las propiedades que tengan una lista de espera abierta. En las páginas 2 y 3 de este paquete, podrá encontrar una lista de todas las propiedades para las que RUPCO está aceptando solicitudes actualmente, junto con una breve descripción de la propiedad y algunas pautas básicas necesarias para poder calificar. Le pedimos que seleccione todas las propiedades que le interesen y para las que desee anotarse a la lista de espera.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD:

1. Utilice la lista de propiedades que figura en las páginas 2 y 3 para seleccionar todas las propiedades a las que desea postularse.
2. Responda todas las preguntas con sinceridad. RUPCO verificará sus respuestas. Toda información que sea tergiversada (información falsa, incompleta o engañosa) tendrá como consecuencia la cancelación de la solicitud de su hogar.
3. Complete todas las secciones de la solicitud con tinta. **NO deje ninguna sección en blanco.** Si alguna pregunta no aplica a su hogar, escriba N/A.
4. Coloque su firma y fecha en todos los formularios y/o autorizaciones que se adjuntan para la divulgación de información. Tenga en cuenta que el Jefe de Hogar y cada adulto adicional mayor de 18 años que vivirá en el apartamento deberán firmar la Certificación del Hogar que figura en la página 8.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE ENVIAR MI SOLICITUD?

1. Después de aceptar su solicitud, determinaremos preliminarmente si usted es elegible. Si su grupo familiar parece ser elegible para obtener una vivienda, su solicitud se colocará en una Lista de Espera. Esto NO significa que se le ofrecerá un apartamento. Si en el proceso posterior se establece que su grupo familiar no es elegible o no cumple con los requisitos para la vivienda, su solicitud será rechazada.
2. Procesaremos su solicitud según nuestros procedimientos estándar, que se resumen en los Criterios de Selección de Residentes en la Oficina de Administración de Propiedades, y esto puede incluir que solicitemos verificaciones de antecedentes crediticios, antecedentes penales e historial de alquiler.
3. *******IMPORTANTE******* Es su responsabilidad que RUPCO siempre esté informado de los cambios que ocurran en su grupo familiar, lo que incluye los cambios en la dirección, el teléfono, los ingresos, los activos, el tamaño de la familia, entre otros. Ante cualquier cambio, debe avisar por escrito: a la atención de: Property Management 289 Fair St. Kingston, NY 12401.

Envíe de vuelta esta solicitud a:

**289 Fair St.
Kingston, NY
12401**

Solo se aceptarán solicitudes originales. No se aceptarán copias, solicitudes enviadas por fax ni por correo electrónico.

¿TIENE PREGUNTAS?

Estamos aquí para ayudarlo.

Comuníquese con nuestro Departamento de Administración de Propiedades
(845) 331-2140
Ext. 233 o 239

IMPORTANTE

Debe completar y firmar esta solicitud. Si falta alguna información o firma, la solicitud será considerada incompleta y no será ingresada en la lista de espera.

ADVERTENCIA: El Título 18, Sección 1001 del Código de los Estados Unidos, establece que hacer declaraciones fraudulentas o tergiversaciones de cualquier hecho material en el uso u obtención del uso de fondos federales a sabiendas y voluntariamente es un delito penal. Si usted hace declaraciones fraudulentas o tergiversaciones de cualquier hecho material al utilizar u obtener fondos federales a sabiendas y voluntariamente, puede ser sancionado con una multa en virtud de este título o con una pena de prisión por un período de hasta 5 años, o con ambos.

Revisión: 7/18/25



APARTAMENTOS CON ASISTENCIA PARA EL ALQUILER

Varios apartamentos en propiedades seleccionadas incluyen Vales de Vivienda Basados en Proyectos de Asistencia para el Alquiler (PBV). Este Programa está diseñado para ofrecer asistencia a individuos y familias que residen en los edificios de apartamentos designados que cumplen con criterios específicos. Este programa vincula de manera exclusiva un vale a una unidad particular dentro de una propiedad específica. **Si desea que lo consideremos para los apartamentos con Vales de Vivienda Basados en Proyectos (asistencia para el alquiler), complete la “Solicitud para Asistencia para el Alquiler Basada en Proyectos” que se encuentra en este paquete (páginas 11-12).**

LISTA DE PROPIEDADES

Por favor, marque todas las propiedades para las que desea postularse.

CONDADO DE ULSTER

VIVIENDA FAMILIAR

- ☐ **Blair Rd. Apartments** | 17 Blair Rd, Kerhonkson, NY. | Apartamentos de 2 dormitorios.
- ☐ **Energy Square** | 20 Cedar St, Kingston, NY. | Estudios, apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.
- ☐ **Hasbrouck Apartments** | 434-438 Hasbrouck Ave & 33 Prince St. Kingston, NY | Apartamentos de 2, 3 y 4 dormitorios
Requisitos para familias sin hogar: | Todos los apartamentos incluyen vales de asistencia de alquiler (Todos los solicitantes de Hasbrouck deben completar las páginas 11-12 para los Vales de Vivienda Basados en Proyectos de Asistencia para el Alquiler).
- ☐ **The Lace Mill** | 165 Cornell St. Kingston, NY. | Estudios, apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios | Preferencia para artistas (Si usted es artista, complete el Anexo de Trabajo Artístico que en la página 9-10 de este paquete)
- ☐ **Woodstock Commons** | Leslie's Way, Woodstock, NY. | Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.

VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES

- ☐ **Golden View** | 52 Domenica Lane, Highland, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 55 años.
- ☐ **Jenny's Garden** | 20 Gerentine Way, Marlboro, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 62 años.
- ☐ **Landmark Place** | 300 Flatbush Ave, Kingston, NY. | Vivienda para personas mayores con servicios de apoyo | Estudios y apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 55 años | Un número limitado de apartamentos incluye asistencia para el alquiler para personas que no tienen hogar. (Complete las páginas 13-14 si desea ser considerado para vivienda con servicios de apoyo para personas que no tienen hogar - asistencia para el alquiler).
- ☐ **Milton Harvest** | 48 Josie's Path Milton, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 55 años | Un número limitado de apartamentos incluye Vales de Asistencia para el Alquiler | Complete las páginas 11-12 si desea ser considerado para los Vales de Vivienda Basados en Proyectos con Asistencia para el Alquiler.
- ☐ **Park Heights** | 1033 Rt. 32, Rosendale, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 62 años
- ☐ **The Stuyvesant** | 289 Fair St. Kingston, NY | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 62 años o personas con discapacidad. Todos los apartamentos incluyen Vales de Asistencia para el Alquiler. (Todos los solicitantes de Stuyvesant deben completar las páginas 11-12 para los Vales de Vivienda Basados en Proyectos con Asistencia para el Alquiler).

- ☐ **Silver Gardens** | 58 Andi Court, Highland, NY | Vivienda para personas mayores con servicios de apoyo apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 62+ años | Un número limitado de apartamentos incluye asistencia para el alquiler para personas que no tienen hogar. (Complete las páginas 13-14 si desea ser considerado para vivienda con servicios de apoyo para personas que no tienen hogar - asistencia para el alquiler).

CONDADO DE ULSTER (cont)

VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES

- ☐ **Tongore Pines** | 21-25 Fox Lane, Olivebridge, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 62 años. |
- ☐ **Woodstock Commons** | Adler Court, Woodstock, NY. | Apartamentos de 1 dormitorio | Requisito de edad: Mayores de 55 años

CONDADO DE GREENE

VIVIENDA FAMILIAR

- ☐ **The Mews at Prattsville** | 5456 Washington St. Prattsville, NY. | Apartamentos de 2 y 3 dormitorios

VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES

- ☐ **The Mews at Prattsville** | 5456 Washington St. Prattsville, NY. | Apartamentos de 1 y 2 dormitorios | Requisito de edad: Mayores de 55 años

CONDADO DE ORANGE

VIVIENDA FAMILIAR

- ☐ **East End I** | Desarrollo de sitios dispersos ubicado en First, DuBois, S. Miller, Johnston & Lander Streets | Newburgh, NY. | Estudios, apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios
Preferencia para artistas (Si usted es artista, complete el Anexo de Trabajo Artístico que figura en la página 9-10 de este paquete)

Un número limitado de apartamentos incluye asistencia para el alquiler para personas que no tengan hogar. (Complete las páginas 13-14 si desea ser considerado para la vivienda con servicio de apoyo para personas sin hogar - asistencia para el alquiler).
- ☐ **East End II** | Desarrollo de sitios dispersos ubicado en First, Chambers, DuBois, S. Miller, Johnston & Lander Streets | Newburgh, NY. | Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios
Un número limitado de apartamentos incluye asistencia para el alquiler para personas que no tengan hogar. (Complete las páginas 13-14 si desea ser considerado para la vivienda con servicio de apoyo para personas sin hogar - asistencia para el alquiler).

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (JEFE DE HOGAR)

Apellido: _____ Nombre: _____ Segundo nombre: _____

Dirección actual: _____
Ciudad Estado Código Postal

Dirección postal (si es diferente): _____
Ciudad Estado Código Postal

Teléfono: _____ Teléfono laboral: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____ Tiempo de residencia en la dirección actual: _____ Alquiler mensual: _____

Motivo para dejar la vivienda: _____

Información de contacto alternativa para su hogar

Nombre de contacto alternativo: _____ Relación: _____

Dirección de contacto: _____ Teléfono de contacto: _____

2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR | PRIMERO DEBE MENCIONARSE A USTED MISMO

Comience con el “Jefe de Hogar” en el primer lugar, y luego mencione a TODAS las personas que vivirán en el hogar.

NOTA: Utilizará estos números de “Miembro del Hogar” para completar el resto de la solicitud.

Miembro del hogar	Nombre completo	Relación con el jefe de hogar	Fecha de nacimiento	Género	Número de Seguridad Social
1		Usted mismo			
2					
3					
4					
5					
6					

2.1 ¿Anticipa algún cambio en el hogar en los próximos doce meses? ☐ SÍ ☐ NO

Por favor, describa: _____

2.2 Seleccione el número de dormitorios que está solicitando: ☐ Estudio ☐ 1 dormitorio ☐ 2 dormitorios
☐ 3 dormitorios ☐ 4 dormitorios

2.3 ¿Necesita una unidad que sea 100% accesible para personas con discapacidad debido al uso de un dispositivo de movilidad, como una silla de ruedas? ☐ SÍ ☐ NO

2.4 ¿Algún miembro de su hogar tiene una discapacidad visual o auditiva? ☐ SÍ ☐ NO



El/los Solicitante/s reconocen el compromiso por parte del Propietario de mantener un ambiente libre de humo y los esfuerzos por designar a todas las propiedades como No Fumadores, con un área designada para fumar a una distancia de al menos 25 pies del edificio. ☐ SÍ

3. HISTORIAL DE ALQUILER | PRIMERO DEBE MENCIONAR SU RESIDENCIA ACTUAL.

Mencione todos los lugares donde residió anteriormente durante los últimos (4) cuatro años, incluidos los lugares donde no apareció su nombre en el contrato de alquiler y los lugares donde usted o un miembro de la familia utilizó un nombre diferente. Esto incluye a usted y/o a los miembros adultos del hogar, que sean mayores de 18 años.

NOTA: Utilice los números de los Miembro de la Familia mencionados en la Composición del Hogar.

Miembro del hogar	Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal	Fecha en que comenzó la residencia	Fecha en que finalizó la residencia	Nombre y número de teléfono del propietario

4. INGRESOS DEL HOGAR | Mencione los ingresos mensuales BRUTOS de todas las

fuentes PARA CADA MIEMBRO DEL HOGAR, lo que incluye: Empleo, Seguro de desempleo, Seguridad Social, SSP, SSI, Pensiones, Indemnización por Accidentes Laborales, Discapacidad, Manutención de Menores, Pensión Alimenticia y/o Contribuciones mensuales de personas que residen fuera de su hogar. No incluya cupones de alimentos.

Si usted es trabajador independiente, proporcione los ingresos NETOS de su formulario de impuestos del Anexo C.

Miembro del hogar	Fuente de ingreso	Ingreso Mensual Bruto (Neto para trabajadores independientes)

¿Anticipa algún cambio en los ingresos de su hogar en los próximos 12 meses? ☐ SÍ ☐ NO

Por favor, describa: _____

5. ACTIVOS DEL HOGAR | Mencione los activos de **CADA MIEMBRO DEL HOGAR**, incluidas las Cuentas Corrientes y de Ahorros, Certificados de Depósito (CD), Acciones, Bonos, Fondos Mutualistas, IRA, Pólizas de Seguro de Vida (solo seguros de vida entera), Fideicomisos en los que esté nombrado y otras cuentas que tenga en instituciones financieras.

Marque esta casilla ☐ si actualmente no tiene ninguno de los activos mencionados anteriormente.

Miembro del hogar	Nombre de la institución	Tipo de activo (Cuenta Corriente, de ahorros, etc.)	Tasa de interés	Valor actual en efectivo

En los últimos dos años, ¿algún miembro de su hogar ha dispuesto de activos por un valor superior a \$1,000 por menos del valor de mercado justo (incluye dinero en efectivo, bienes raíces, etc.)?: ☐ NO ☐ SÍ
Por favor, describa: _____

Si actualmente es propietario de bienes raíces, complete lo siguiente:

Valor estimado en efectivo de la propiedad: _____ Ingreso mensual por alquiler: _____

Gastos mensuales: _____ Dirección de la propiedad: _____

6. PREGUNTAS ADICIONALES | Estas preguntas se aplican a usted y a TODOS los miembros de su hogar. Si selecciona "sí", utilice el espacio proporcionado para DESCRIBIR su respuesta.

	Sí	No	Por favor, describa
¿Actualmente tiene un vale portátil o transferible para subsidio de alquiler?			
¿Actualmente vive en una vivienda insegura o inadecuada?			
¿Actualmente está en riesgo de experimentar o ya experimenta la falta de hogar?			
¿Tiene una mascota?			
¿Usted o un miembro de su hogar es artista?			
¿Algún miembro del hogar está registrado como delincuente sexual de nivel 3 (de por vida)?			
¿Algún miembro del hogar ha sido condenado por fabricar metanfetamina en su hogar?			
¿TODOS los miembros de su hogar, incluido usted mismo, son estudiantes de tiempo completo?			

7. NECESIDADES ESPECIALES | NYS Homes and Community Renewal identificó el grupo de personas “mayores frágiles” como una de las poblaciones con necesidades especiales en su iniciativa de segmentación. Se define a las personas mayores frágiles a las personas de 60 años o más que necesitan asistencia con una o más Actividades de la Vida Diaria, o con dos o más Actividades Instrumentales de la Vida Diaria. Además, se considera a las personas de 60 años o más que tienen limitaciones en su capacidad mental o fortaleza emocional, lo que afecta su capacidad de vivir independientemente, es decir, sin asistencia o intervención.

- 7.1) ¿Algún miembro de su hogar de 60 años o más tiene necesidades especiales? ☐ SÍ ☐ NO
- 7.2) ¿Necesita ayuda en una o más de las siguientes actividades? Marque todas las que correspondan:
- ☐ Bañarse ☐ Vestirse ☐ Comer ☐ Aseo/higiene personal
 - ☐ Trasladarse: Moverse entre la cama y la silla/silla de ruedas
 - ☐ Movilidad: Moverse de forma independiente o con equipo adaptativo
 - ☐ Uso del baño: Ir y volver al baño; trasladarse dentro/fuera del baño
- 7.3) ¿Con cuántas de las siguientes actividades de la vida diaria necesita ayuda? Marque todas las que correspondan:
- ☐ Hacer compras ☐ Lavado de ropa ☐ Tareas domésticas ☐ Uso del teléfono
 - ☐ Autoadministración de medicamentos ☐ Trabajo doméstico/limpieza
 - ☐ Llegar a lugares que estén fuera del rango para ir caminando
 - ☐ Preparar/cocinar comidas ☐ Manejo de asuntos personales/finanzas
 - ☐ Capacidad para dirigir al personal de atención domiciliaria

8. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DEL HOGAR | **Estas preguntas son opcionales y no tienen ningún impacto en su elegibilidad. Se realizan para fines estadísticos.**

- 8.1) ¿Cómo se enteró de nosotros?
- ☐ Periódico ☐ Amigo o familiar ☐ Sitio web ☐ Entidad local ☐ Otro: Especifique: _____
- 8.2) Estado civil: ☐ Casado/a ☐ Soltero/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a ☐ Viudo/a
- 8.3) ¿Se identifica como persona con discapacidad? ☐ SÍ ☐ NO
- 8.4) ¿Algún miembro de su hogar es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU. o de la Guardia Nacional? ☐ SÍ ☐ NO
- 8.5) Raza y origen étnico | La siguiente información es solicitada por el gobierno federal para monitorear el cumplimiento de las leyes federales que prohíben la discriminación contra los solicitantes que buscan participar en este programa. **No está obligado a proporcionar esta información;** sin embargo, le recomendamos que lo haga. Si decide no proporcionar esta información, estamos obligados a anotar la raza/origen nacional de los solicitantes individuales según nuestro criterio visual o su apellido.
- Marque la casilla que mejor lo describa
- Grupo étnico: ☐ Hispano ☐ No Hispano
- Raza: ☐ Caucásico ☐ Afroamericano ☐ Nativo americano ☐ Nativo de Alaska
- ☐ Asiático o isleño del Pacífico ☐ Multirracial. Por favor, describa: _____

No discriminamos por motivos de raza, religión, origen nacional, color, credo, edad, sexo, discapacidad, estado familiar, estado civil, orientación sexual, identidad de género o fuente legal de ingresos.

9. CERTIFICACIÓN DEL HOGAR | ESTA SOLICITUD SERÁ CONSIDERADA INCOMPLETA SI NO ESTÁ FIRMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR MAYORES DE 18 AÑOS.

ACUERDO DE DIVULGACIÓN: Nosotros certificamos que, si somos seleccionados para vivir en cualquiera de las propiedades que pertenezcan o sean administradas por RUPCO, la unidad que ocupemos será nuestra única residencia. Entendemos que la información anterior se está recopilando para determinar nuestra elegibilidad. Autorizamos al Propietario/ Administrador a verificar toda la información proporcionada en esta solicitud y a contactar a propietarios anteriores o actuales, u otras fuentes de información crediticia y verificación que pueda ser divulgada a las entidades federales, estatales o locales correspondientes. Entendemos que, para algunas propiedades, tenemos (1) la opción de demostrar prueba de 12 meses de pago de alquiler puntual y completo durante los últimos 12 meses consecutivos O recibir subsidio que cubre el alquiler completo, en lugar de una verificación crediticia, (2) el derecho de revisar, impugnar y explicar los resultados de una verificación de antecedentes penales o antecedentes crediticios, (3) para todas las propiedades, los derechos en virtud de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) y de conformidad con la Política VAWA de HCR y (4) la capacidad de solicitar una adaptación razonable. Certificamos que las declaraciones hechas en esta solicitud son verdaderas y completas a nuestro leal saber y entender. Entendemos que las declaraciones falsas están sujetas a sanciones en virtud de la ley federal. Aceptamos actualizar y notificar inmediatamente por escrito a la administración sobre cualquier cambio en la dirección del hogar, números telefónicos, ingresos y composición del hogar. Hemos leído y entendido la información de esta solicitud, y estamos de acuerdo en cumplir con dicha información. Entendemos que puede haber información adicional requerida si la unidad solicitada requiere verificación de requisitos adicionales de elegibilidad. Entendemos que si esta solicitud está incompleta, será rechazada. Entendemos que si esta solicitud es aprobada y se realiza la mudanza, certificamos que aceptaremos y cumpliremos con todas las condiciones de ocupación establecidas allí. Entiendo que si mi solicitud es rechazada debido a antecedentes penales, se me proporcionará toda la documentación utilizada para rechazar mi solicitud y una explicación de dicho rechazo, después de lo cual tendré 14 días hábiles para revisar, impugnar, presentar evidencia de rehabilitación y dar explicaciones por cualquier condena en mi registro que haya llevado al rechazo de mi solicitud. Certificamos que toda la información proporcionada en esta solicitud y cualquier anexo a la presente es verdadera, completa y precisa. Entendemos que si alguna parte de la información es falsa, engañosa o incompleta, la administración podrá rechazar nuestra solicitud o, si ya ocurrió la mudanza, rescindir nuestro Contrato de Alquiler.

FIRMAS

<i>Firma del Jefe de Hogar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>
<i>Firma del Co-Jefe de Hogar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>
<i>Firma del Co-Jefe de Hogar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>

ANEXO #1: TRABAJO ARTÍSTICO

SOLO PARA SOLICITANTES DE VIVIENDA

PARA ARTISTAS

(Lace Mill y East End I)

Se les dará preferencia a los artistas de diversos orígenes artísticos y culturales para las 55 unidades de The Lace Mill y las 12 de East End I. Solo un miembro adulto del hogar, mayor de 18 años, debe demostrar un compromiso como artista activo para calificar para la preferencia de artista. **Por favor, complete esta sección si desea ser considerado para la vivienda para artistas.**

1. Nombre del artista en el hogar: _____

2. Por favor, describa la forma en que hace arte:

Por favor, describa su educación, formación y experiencia en relación con su arte:

4. Por favor, describa cómo se involucra con su arte:

5. Por favor, describa cualquier presentación pública reciente o pasada de su arte:

6. ¿Alguna vez ha vivido en una situación de vivienda para artistas? Si es así, ¿dónde y cuál fue su principal impresión o experiencia?

DEFINICIÓN DE ARTISTA

Definimos el término “artista” para que abarque una amplia variedad de actividades creativas, y nos comprometemos completamente a atraer a individuos y familias creativas de diversos orígenes artísticos y culturales, mientras nos aseguramos de que todos se sientan respetados y representados.

Un artista será definido como:

- Una persona que trabaja o tiene habilidades en cualquiera de las bellas artes, lo que incluye, entre otros, pintura, dibujo, escultura, artes del libro, grabado y medios mixtos.
- Una persona que crea obras imaginativas de valor estético, lo que incluye, entre otros, literatura, poesía, fotografía, composición musical, coreografía, arquitectura, diseño gráfico, cine, video y artes digitales.
- Una persona que crea arte funcional, lo que incluye, entre otros, objetos de metal, textiles, papel, madera, cerámica, vidrio o plástico.
- Un intérprete o artista teatral, lo que incluye, entre otros, cantantes, bailarines, músicos, actores, artistas de performance, diseñadores de vestuario, iluminación, sonido y escenografía.
- En todas las disciplinas artísticas, un diseñador, técnico, artesano, maestro o administrador que se dedica a utilizar su experiencia dentro de la comunidad para apoyar, promover, presentar y/o enseñar y propagar su forma de arte a través de eventos, actividades, presentaciones y clases.

PROCESO DE REVISIÓN DE ARTISTAS

Cuando haya una vacante, el personal solicitará muestras del trabajo del solicitante para determinar su nivel de compromiso con las artes, la comunidad y su forma de arte. Esto también nos ayudará a comprender sus necesidades y expectativas con respecto a vivir en una comunidad de artistas.

Los solicitantes no serán juzgados por el contenido o la calidad de su trabajo artístico. Los solicitantes deberán demostrar que están activamente comprometidos con su forma de arte.

El trabajo creativo de un artista no necesita ser la principal fuente de ingresos, ya que es común que los artistas trabajen en otra disciplina para poder mantenerse a sí mismos y sustentar la forma en que hacen arte.

Solo un miembro del hogar necesita demostrar un compromiso con la práctica artística para calificar para la preferencia de artista.

Los procesos artísticos que son extremadamente ruidosos, requieren zonificación industrial o involucran materiales peligrosos no estarán permitidos en The Lace Mill o East End I. Algunos ejemplos de actividades artísticas que podrían estar excluidas incluyen soldadura, trabajo en madera con herramientas eléctricas, práctica de bandas amplificadas y soplado de vidrio.

Los solicitantes deben proporcionar la siguiente información en una hoja aparte antes de la reunión del Comité de Revisión de Artistas:

- Incluya un currículum vitae profesional en bellas artes relevante para su obra. Incluya su formación académica, formación profesional, exposiciones públicas y/o presentaciones, reseñas críticas, becas, premios o becas. Asegúrese de incluir las fechas.
- Presente la documentación pertinente a su disciplina artística. Esta documentación debe reflejar su trabajo de los últimos 5 años, incluyendo trabajos recientes. El trabajo estudiantil, por sí solo, no cumple con los criterios de certificación. A continuación, se presenta una guía general para algunos campos de las bellas artes y el tipo de material de apoyo que debe adjuntarse a su solicitud:
- Artistas visuales: 15-20 diapositivas etiquetadas y/o fotografías de obras, anuncios de exposiciones, catálogos, reseñas, etc.
- Composición musical: partituras, cintas (incluyendo trabajos en curso), reseñas, anuncios de representaciones, etc.
- Coreografía: videos, anotaciones escritas, reseñas, anuncios de representaciones, etc.
- Ficción/Poesía: obras publicadas e inéditas, borradores, reseñas, anuncios de lecturas/puestas en escena, etc.
- Cine/Vídeo/Arte Escénico: ejemplos de obras, reseñas y anuncios
- Toda la documentación debe incluir, cuando corresponda, la fecha de creación, el medio, el tamaño y el título de la obra. Todo el material de apoyo debe entregarse en un sobre o carpeta de tamaño no mayor a 23 x 30 cm. No se aceptan obras originales.

ANEXO #2: SOLICITUD DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER BASADO EN PROYECTOS PERTENECIENTES A RUPCO

Varios apartamentos en propiedades seleccionadas incluyen Vales de Vivienda Basados en Proyectos con Asistencia para el Alquiler (PBV). Este Programa está diseñado para ofrecer asistencia a individuos y familias que residen en los edificios de apartamentos designados que cumplen con criterios específicos. Este programa vincula de manera exclusiva un vale a una unidad particular dentro de una propiedad específica.

Complete este formulario si desea ser considerado para cualquiera de las propiedades de Vales de Vivienda Basados en Proyectos que se mencionan a continuación.

*** Marque las propiedades para las que está solicitando (consulte los requisitos antes de solicitar):**

- ☐ **MILTON HARVEST** – Josies Path, Milton, NY | Condado de Ulster | Personas mayores (62 años)
- ☐ **PRINCE & HASBROUCK** – 33 Prince St., 434 & 438 Hasbrouck St. Kingston, NY | Condado de Ulster
Debe estar sin hogar (o en riesgo inminente)
- ☐ **THE STUYVESANT** – 289 Fair Street, Kingston, NY | Condado de Ulster
Debe estar sin hogar (o en riesgo inminente) y ser mayor de 62 años o discapacitado

Nombre del solicitante: _____

Dirección actual: _____
Ciudad Estado Código Postal

Dirección postal (si es diferente): _____
Ciudad Estado Código Postal

Teléfono: _____ Otro teléfono: _____ Correo electrónico: _____

I. COMPOSICIÓN DEL HOGAR Y OTRAS CARACTERÍSTICAS

- Mencione al Jefe de Hogar y a todos los demás miembros que estarán en la unidad 4 noches a la semana o más.
- Indique la relación de cada miembro de la familia con el jefe de hogar.
- Mencione la raza de cada miembro del hogar: [solo para fines estadísticos]
(1) Blanco; (2) Afroamericano; (3) Indígena americano/nativo de Alaska; (4) Asiático-Pacífico
- Mencione el grupo étnico de cada miembro del hogar: (1) Hispano o (2) No hispano [solo para fines estadísticos]

Nombre completo del miembro En letra imprenta	Relación con el jefe de hogar	Fecha de nacimiento	Género	Raza	Grupo étnico	Número de Seguridad Social
	Usted mismo					

- ¿El jefe de hogar o co-jefe de hogar tiene alguna discapacidad o invalidez?..... ☐ SÍ ☐ NO
- Si usted es una persona con discapacidad, ¿necesita algún tipo de adaptación específica para poder utilizar plenamente nuestros servicios? ☐ SÍ ☐ NO
- ¿Cuántas personas viven en su hogar actualmente? _____
- ¿Cuántos dormitorios tiene? _____
- ¿Actualmente vive en una unidad subsidiada por el gobierno federal? ☐ SÍ ☐ NO
- ¿Alguna vez ha sido desalojado de una vivienda pública? ☐ SÍ ☐ NO

ANEXO #2: SOLICITUD DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER BASADA EN PROYECTOS PERTENECIENTES A RUPCO

11. ¿Alguna vez ha recibido asistencia según la Sección 8? ☐ SÍ ☐ NO

Si es así, ¿dónde y cuándo? _____

¿Por qué terminó su asistencia? _____

12. ¿Usted o alguien de su hogar ha sido condenado por un delito grave violento relacionado con drogas en los últimos doce (12) meses? ☐ SÍ ☐ NO

13. ¿Actualmente está sin hogar o en riesgo inminente de quedarse sin hogar?..... ☐ SÍ ☐ NO

(¿Está viviendo: en un lugar no apto para que lo habiten humanos, refugio, motel/hotel pagado por el gobierno o agencia caritativa, en una instalación de cuidado institucional (cárcel, rehabilitación, tratamiento mental), en una vivienda de apoyo o transición, huyendo de violencia doméstica, en peligro de ser desalojado, o en una unidad actual que está siendo declarada inhabitable debido a condiciones de vida inseguras? ***Se necesita documentación de respaldo***

II. INGRESOS DEL HOGAR | Mencione el ingreso mensual bruto completo de todas las fuentes PARA CADA MIEMBRO DEL HOGAR. Por favor, utilice SS para Seguridad Social, SSI para Ingreso de Seguridad Suplementario, PA o TANF para asistencia pública.

Nombre del miembro	Fuente de ingreso	Ingreso mensual bruto

AVISO: Cualquier intento de obtener un subsidio de alquiler del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. mediante información falsa, suplantación de identidad, omisión de información o cualquier otro acto fraudulento es un delito grave en virtud del Título 18, Sección 1001 del Código de los EE. UU. Cualquier acto de asistencia para cometer fraude también está penado bajo este estatuto.

CERTIFICACIÓN

Entiendo que cualquier tergiversación de la información u omisión de información solicitada en esta solicitud puede descalificarme para ser considerado para la admisión o participación y puede ser motivo para el rechazo o terminación de la asistencia.

Por la presente certifico que la información proporcionada a RUPCO en esta solicitud es precisa y completa a mi leal saber y entender.

Firma del Jefe de Hogar

Fecha

Firma del Co-Jefe de Hogar

Fecha

NADIE PUEDE COBRARLE A NINGÚN SOLICITANTE UNA TARIFA POR PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ASISTENCIA SEGÚN LA SECCIÓN 8 Y/O COMO CONDICIÓN PARA RECIBIR ASISTENCIA SI SE DETERMINA QUE ES ELEGIBLE. SI ALGUIEN INTENTA HACERLO, POR FAVOR LLAME A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVA YORK AL: 1-800-367-4448.

ANEXO #3: SOLICITUD DE ASISTENCIA PARA VIVIENDA CON SERVICIOS DE APOYO

EXCLUSIVO PARA SOLICITANTES QUE ACTUALMENTE ESTÁN SIN HOGAR O ESTÁN EN RIESGO INMINENTE DE EXPERIMENTAR FALTA DE VIVIENDA

1. ¿Está usted actualmente sin hogar o en riesgo inminente de experimentar falta de vivienda? ☐ SÍ ☐ NO

Si respondió SÍ, por favor complete el resto de esta página.

Puede ser elegible para uno de nuestros apartamentos de vivienda con servicios de apoyo con asistencia de alquiler y gestión de casos. Los solicitantes de estas unidades deben estar actualmente sin hogar o en riesgo inminente de experimentar falta de vivienda y calificar en una o más de las subcategorías para ser considerados para este programa.

2. Información del solicitante

Nombre del solicitante: _____

de Seguro Social: _____

Dirección postal _____

Tel: _____

3. Por favor, seleccione todas las subcategorías mencionadas a continuación que correspondan a su hogar.

A. PERSONAS MAYORES DÉBILES | Personas mayores de 60 años que necesiten asistencia con 1 o más Actividades de la vida diaria o 2 o más Actividades instrumentales de la vida diaria. O personas mayores de 60 años con limitaciones en su capacidad mental o fuerza emocional y motivación que afectan su capacidad de vivir de manera independiente (sin asistencia ni intervención).
Por favor, marque todas las actividades con las que necesita asistencia:

Actividades de la Vida Diaria

- ☐ Bañarse ☐ Vestirse ☐ Comer ☐ Aseo/higiene personal
☐ Trasladarse: Moverse entre la cama y la silla/silla de ruedas
☐ Movilidad: Moverse de forma independiente o con equipo adaptativo
☐ Uso del baño: Ir y volver al baño; trasladarse dentro/fuera del baño

Actividades Instrumentales de la Vida Diaria

- ☐ Hacer compras ☐ Lavado de ropa ☐ Tareas domésticas
☐ Uso del teléfono ☐ Manejar las finanzas ☐ Cocinar
☐ Autoadministración de medicinas ☐ Trabajo doméstico/limpieza
☐ Llegar a lugares que estén fuera del rango para ir caminando
☐ Capacidad para dirigir al personal de atención domiciliaria.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA CON SERVICIOS DE APOYO

RUPCO ofrece asistencia de alquiler para vivienda con servicios de apoyo que incluye un subsidio de alquiler y acceso a servicios de gestión de casos en ubicaciones seleccionadas a través del Programa de Iniciativa de Vivienda con Servicios de Apoyo del Estado de Nueva York (ESSHI).

Para calificar para este programa, los solicitantes deben estar actualmente sin hogar o en riesgo inminente de experimentar falta de vivienda Y cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en este anexo.

Este subsidio está vinculado a una unidad específica dentro de una propiedad y no puede ser transferido a una ubicación diferente.

PROPIEDADES ELEGIBLES

Energy Square

Kingston, NY.

- Jóvenes adultos de 18 a 25 años

East End I

Newburgh, NY.

- Jóvenes adultos de 18 a 25 años
- Veteranos con discapacidad

East End II

Newburgh, NY.

- Individuos con trastornos por consumo de sustancias (SUD)
- Individuos que reingresan a la comunidad

Landmark Place

Kingston, NY.

- Personas mayores frágiles
- Personas crónicamente sin hogar
- Veteranos con discapacidad
- Individuos con trastornos por consumo de sustancias (SUD)
- Individuos con enfermedades mentales graves (SMI)

Silver Gardens

Highland, NY.

- Personas mayores frágiles
- Personas crónicamente sin hogar
- Personas con un diagnóstico de SIDA (HIV/AIDS)

ANEXO #3: SOLICITUD DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA CON SERVICIOS DE APOYO

B. PERSONAS CRÓNICAMENTE SIN HOGAR | Personas que han estado sin hogar durante al menos 1 año o que han estado repetidamente sin hogar.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

C. VETERANO CON UNA DISCAPACIDAD | Exmiembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Marines y Guardia Costera) que prestó servicio en servicio activo, incluidos aquellos con una baja deshonrosa.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

D. INDIVIDUOS DIAGNOSTICADOS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE (SMI) |

Según lo definido por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, un individuo con una “Enfermedad mental que resulta en un deterioro del funcionamiento que interfiere o limita de manera significativa una o más actividades principales de la vida diaria”.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

E. INDIVIDUOS DIAGNOSTICADOS CON TRASTORNO POR USO DE SUSTANCIAS (SUD) | Según lo definido por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, un individuo con “Un patrón problemático de uso de alcohol o alguna otra sustancia que resulta en un deterioro en la vida diaria o en angustia notable”.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

F. JÓVENES ADULTOS DE 18 A 25 AÑOS | Jóvenes adultos de entre 18 y 25 años de edad sin residencia permanente, incluidos aquellos que están dejando una escuela residencial para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

G. INDIVIDUOS QUE REGRESAN A LA COMUNIDAD | Un individuo que regresa a la comunidad después de estar encarcelado o en un centro de justicia juvenil, que ha sido liberado o dado de alta, y que se encuentra sin vivienda permanente y estable.

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

H. PERSONAS CON UN DIAGNOSTICO DE SIDA (HIV/AIDS)

¿Esto aplica al jefe de su hogar? ☐ SÍ ☐ NO

3. Verificación de información | Si respondió SÍ a cualquiera de las preguntas anteriores, por favor proporcione la información de contacto de alguna persona que pueda verificar su estado.

Nombre: _____

Nombre: _____

Título: _____

Título: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____



IMPORTANTE: Si usted o algún miembro de su hogar es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, lea esta política en su totalidad y complete la página 19.

ANEXO #4: Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer ⁽¹⁾

A todos los inquilinos y solicitantes: La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) brinda protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Las protecciones de VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.⁽²⁾ Este aviso explica sus derechos en virtud de VAWA. Se adjunta a este aviso un formulario de certificación aprobado por HUD. Puede completar este formulario para demostrar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, y que desea utilizar sus derechos en virtud de VAWA.

Protecciones para los Solicitantes

Si califica para la vivienda de alquiler o el programa, no puede ser rechazado para la admisión o asistencia por el hecho de ser o haber sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.

Protecciones para los Inquilinos

No se le puede negar la asistencia, ni puede ser removido de la participación, ni ser desalojado de su vivienda de alquiler por el hecho de ser o haber sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso. Además, si usted o una persona vinculada a usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o algún invitado, no se le podrá negar la asistencia de alquiler ni los derechos de ocupación únicamente por la actividad criminal relacionada directamente con esa violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso. Una persona vinculada a usted significa su cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo, o una persona a quien usted ocupa el lugar de padre o tutor (por ejemplo, la persona vinculada a usted está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier individuo, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Sacar al Abusador o Perpetrador del Hogar

RUPCO, Inc puede dividir (bifurcar) su contrato de alquiler para desalojar al individuo o terminar la asistencia del individuo que haya participado en una actividad delictiva (el abusador o perpetrador) directamente relacionadas con la violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Si RUPCO elige sacar al agresor o perpetrador, HP no puede quitarle los derechos de los inquilinos elegibles a permanecer en la unidad ni de otro modo castigar a los inquilinos restantes. Si el agresor o perpetrador desalojado fue el único inquilino que estableció elegibilidad para la asistencia en virtud del programa, RUPCO debe permitir que el inquilino que es o ha sido víctima y otros miembros del hogar permanezcan en la unidad por un período de tiempo, con el fin de establecer elegibilidad en virtud del programa o en virtud de otro programa de vivienda de HUD cubierto por VAWA, o bien, buscar vivienda alternativa. Al sacar al agresor o perpetrador del hogar, RUPCO debe cumplir con los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. Para dividir un contrato de alquiler, RUPCO puede, pero no está obligado a, solicitarle documentación o certificación de los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.

Mudanza a otra unidad

Si usted lo solicita, RUPCO puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y seguir recibiendo su asistencia. Para aprobar una solicitud, RUPCO puede pedirle que proporcione documentación que justifique que está solicitando la mudanza debido a un incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso. Si la solicitud es para una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o que complete un formulario en el que certifique que cumple con los criterios para una transferencia de emergencia según la Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA). Los criterios son:

- 1. Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.** Si su proveedor de vivienda no tiene documentación que indique que usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación, como se describe en la sección de documentación más abajo.
- 2. Usted solicita expresamente la transferencia de emergencia.** Su proveedor de vivienda puede elegir exigirle que presente un formulario o puede aceptar otra solicitud por escrito o verbal.
- 3. Usted cree razonablemente que está recibiendo amenazas de daño inminente de sufrir más violencia si permanece en su unidad actual.** Esto significa que tiene motivos para tener miedo en caso de no recibir una transferencia y es posible que sufra violencia en un futuro muy cercano. O Usted es víctima de un abuso sexual y dicho abuso ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días calendario antes de solicitar la transferencia. Si es víctima de abuso sexual, además de calificar para una transferencia de emergencia porque cree

⁽¹⁾ A pesar del nombre de esta ley, la protección que brinda VAWA está disponible para cualquier persona, independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual.

⁽²⁾ Los proveedores de vivienda no pueden discriminar por motivos de ninguna característica protegida, incluidas la raza, el color, el origen nacional, la religión, el sexo, el estado familiar, la discapacidad o la edad. La vivienda asistida y asegurada por HUD debe estar disponible para todas las personas que sean elegibles, independientemente de la orientación sexual real o percibida, la identidad de género o el estado civil.

razonablemente que que está recibiendo amenazas de daño inminente de sufrir más violencia si permanece en su unidad, puede calificar para una transferencia de emergencia si el abuso sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad de la que está solicitando la transferencia, y dicho abuso ocurrió dentro del período de 90 días calendario antes de que solicite expresamente la transferencia.

RUPCO mantendrá confidenciales las solicitudes de transferencias de emergencia de víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, así como la ubicación de cualquier mudanza de dichas víctimas y sus familias. El plan de transferencia de emergencia de HP proporciona más información sobre las transferencias de emergencia, y RUPCO debe poner una copia de su plan de transferencia de emergencia a su disposición si solicita verlo.

Documentación de que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso

RUPCO puede, pero no está obligado a, pedirle que proporcione documentación para “certificar” que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso. Dicha solicitud de RUPCO debe realizarse por escrito, y RUPCO debe darle al menos 14 días hábiles (los sábados, domingos y feriados federales no cuentan) desde el día en que reciba la solicitud para que proporcione la documentación. RUPCO puede, pero está obligado a, extender el plazo para la entrega de documentación si usted lo solicita. Puede proporcionar uno de los siguientes documentos a RUPCO como documentación. Es su elección cuál de los siguientes documentos presentar si HP le solicita que demuestre que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso.

- Un formulario completo de certificación aprobado por HUD que le haya entregado HP junto con este aviso, el cual documente un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. El formulario le pedirá su nombre, la fecha, la hora y el lugar del incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación permite incluir el nombre del abusador o perpetrador si se conoce y es seguro proporcionarlo.
- Un registro de un organismo de aplicación de la ley federal, estadual, tribal, territorial o local, de un tribunal o de una entidad administrativa que documente el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Algunos ejemplos de estos registros incluyen informes policiales, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Una declaración que debe firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios a víctimas, un abogado, un profesional médico o un profesional de salud mental (en conjunto, “profesional”) a quien usted buscó ayuda para abordar la violencia doméstica, la violencia de pareja, el abuso sexual o el acoso, o los efectos del abuso, y que el profesional seleccionado por usted certifique bajo pena de perjurio que cree que el incidente o los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso son motivos para obtener protección.
- Cualquier otra declaración o evidencia que RUPCO haya acordado aceptar.

Si no proporciona o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro de los 14 días hábiles, RUPCO no tiene la obligación de proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso. Si RUPCO recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso (como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar que afirman ser víctimas y nombran a uno o más de los otros miembros del hogar que presentan están solicitud como los abusadores o perpetradores), RUPCO tiene el derecho de solicitarle que proporcione documentación de un tercero dentro de los treinta (30) días calendario para resolver el conflicto. Si no proporciona o se niega a proporcionar la documentación de un tercero cuando exista evidencia contradictoria, RUPCO no tiene la obligación de proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

RUPCO debe mantener la confidencialidad de cualquier información que proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos en virtud de VAWA, incluido el hecho de que usted está ejerciendo sus derechos en virtud de VAWA. RUPCO no debe permitir que ningún individuo que administre asistencia u otros servicios en nombre de RUPCO (por ejemplo: empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial, a menos que sea por motivos que específicamente requieran que estos individuos tengan acceso a esta información conforme a la ley federal, estadual o local aplicable. RUPCO no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni divulgar su información a ninguna otra entidad o individuo. Sin embargo, RUPCO puede divulgar la información proporcionada si:

- Usted otorga permiso por escrito a RUPCO para divulgar la información por un período de tiempo limitado.
- RUPCO necesita usar la información en un procedimiento de desalojo o terminación, como para desalojar a su abusador o perpetrador o terminar la asistencia a su abusador o perpetrador bajo este programa.
- Una ley requiere que RUPCO o su arrendador divulguen la información.

VAWA no limita el deber de RUPCO de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para proteger a una víctima y órdenes que dividen la propiedad entre los miembros del hogar en los casos en que una familia se separa.

Motivos por los que un inquilino elegible para derechos de ocupación en virtud de VAWA puede ser desalojado o su asistencia puede terminar

Puede ser desalojado y su asistencia puede terminar en caso de violaciones graves o repetidas del contrato de alquiler que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso cometidos en su contra. Sin embargo, RUPCO no puede imponer reglas más estrictas a los inquilinos que han sido víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, abuso sexual o acoso que a los inquilinos que no han sido víctimas de estos abusos. Es posible que las protecciones descritas en este aviso no se apliquen y que usted sea desalojado y su asistencia terminada, si RUPCO puede demostrar que el hecho de no desalojarlo o no terminar su asistencia presentaría un peligro físico real que:

- 1) Ocurriría en un plazo inmediato, y
- 2) Podría resultar en la muerte o en daños corporales graves a otros inquilinos o a personas que trabajen en la propiedad. Si RUPCO puede demostrar lo anterior, solo debe terminar su asistencia o desalojarlo si no existen otras acciones que se puedan tomar para reducir o eliminar la amenaza.

Otras leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estadual o local que proporcione una mayor protección para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Es posible que tenga derecho a protecciones adicionales en cuanto a la vivienda para víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso bajo otras leyes federales, así como bajo leyes estatales y locales.

Para obtener información adicional

- Si considera que le negaron incorrectamente sus derechos en virtud de VAWA, debe comunicarse con NYS Homes and Community Renewal (HCR) en FEHO@hcr.ny.gov.
- Para recibir ayuda en caso de estar en una relación abusiva, puede llamar a la Línea Nacional contra la Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 o, para personas con problemas auditivos, al 1-800-787-3224 (TTY).
- Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso pueden buscar ayuda al visitar el Centro de Recursos contra el Acoso del Centro Nacional para Víctimas de Delitos en https://www.victimsofcrime.org/our_programs/stalking-resource-center.
- HCR también ha creado la Lista de proveedores locales de servicios de VAWA de HCR, que incluye organizaciones locales, proveedores de servicios legales y de vivienda, que brindan apoyo a personas que son o han sido víctimas de violencia doméstica, disponible en <https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>
- Puede consultar una copia de la regla final VAWA de HUD en <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs-correction>.
- Además, RUPCO debe poner a su disposición una copia de las regulaciones de VAWA de HUD si solicita verlas.

Anexo: Formulario de certificación HUD-5382 (páginas 16-1717)

**CERTIFICACIÓN
VIOLENCIA DOMÉSTICA,
VIOLENCIA DE PAREJA,
ABUSO SEXUAL O ACOSO
Y DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA**

**Departamento de Vivienda
y Desarrollo Urbano de los
EE. UU.**

Aprobación OMB No. 2577-0286
Expiración: 30/06/2017

Propósito del Formulario:

La Ley de Violencia contra la Mujer ("VAWA") protege a los solicitantes, inquilinos y participantes de ciertos programas de HUD de ser desalojados, de que les nieguen asistencia de vivienda o de que su asistencia de vivienda sea terminada debido a actos de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso en su contra. A pesar del nombre de esta ley, la protección en virtud de VAWA está disponible para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual y acoso, independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual.

Uso de este Formulario Opcional:

Si está buscando protecciones en virtud de VAWA por parte de su proveedor de vivienda, este puede enviarle una solicitud por escrito en la que le pida presentar documentación sobre el incidente o los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.

En respuesta a esta solicitud, usted o alguien en su nombre puede completar este formulario opcional y enviarlo a su proveedor de vivienda, o puede presentar uno de los siguientes tipos de documentación de un tercero:

1. Un documento firmado por usted y un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios a víctimas, un abogado o un profesional médico, o un profesional de salud mental (en conjunto, "profesional") de quien haya buscado ayuda relacionada con violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, o los efectos del abuso. El documento debe especificar, bajo pena de perjurio, que el profesional cree que el incidente o los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso ocurrieron y cumplen con la definición de "violencia doméstica", "violencia de pareja", "abuso sexual" o "acoso" según las regulaciones de HUD en 24 CFR 5.2003.
2. Un registro de un organismo de aplicación de la ley federal, estadual, tribal, territorial o local, un tribunal o una entidad administrativa; o
3. A discreción del proveedor de vivienda, una declaración u otra evidencia proporcionada por el solicitante o el inquilino.

Presentación de Documentación:

El período de tiempo para presentar la documentación es de 14 días hábiles a partir de la fecha en que recibe una solicitud por escrito por parte de su proveedor de vivienda, en la que se le solicite que proporcione documentación sobre la ocurrencia de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Su proveedor de vivienda puede, pero no está obligado a, extender el período de tiempo para presentar la documentación, si usted solicita una prórroga. Si la información solicitada no se recibe dentro de los 14 días hábiles desde que recibió la solicitud de la documentación, o cualquier extensión de la fecha proporcionada por su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda no necesita otorgarle ninguna de las protecciones en virtud de VAWA. La distribución o emisión de este formulario no sirve como una solicitud por escrito de certificación.

Confidencialidad:

Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda sobre el incidente o los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso se mantendrá confidencial y esos detalles no se ingresarán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que sea para otorgar o denegar las protecciones que brinda la VAWA. Dichos empleados no podrán divulgar esta información a ninguna otra entidad o individuo, excepto en la medida en que la divulgación sea: (i) con su consentimiento por escrito en una divulgación por tiempo limitado; (ii) necesaria para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia; o (iii) de otro modo requerida por la ley correspondiente.

Formulario HUD-5382
(06/2017)

**CERTIFICACIÓN
VIOLENCIA DOMÉSTICA,
VIOLENCIA DE PAREJA,
ABUSO SEXUAL O ACOSO
Y DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA**

**Departamento de Vivienda
y Desarrollo Urbano de los
EE. UU.**

Aprobación OMB No. 2577-0286
Expiración: 30/06/2017

1. Fecha en que se recibe la solicitud por escrito por parte de la víctima: _____

2. Nombre de la víctima: _____

3. Su nombre (si es diferente al de la víctima): _____

4. Nombres de otros miembros de la familia que figuran en el contrato de alquiler:

5. Residencia de la víctima: _____

6. Nombre del presunto acusado (si se conoce y se puede divulgar de manera segura):_

7. Relación del acusado con la víctima: _____

8. Fecha y hora de los incidentes (si se conoce):

10. Ubicación de los incidentes: _____

En sus propias palabras, describa brevemente los incidentes:

Este formulario certifica que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender, y que la persona nombrada anteriormente en el Artículo 2 es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. Reconozco que la presentación de información falsa podría poner en peligro la elegibilidad para el programa y podría ser la base para la denegación de la admisión, la terminación de la asistencia o el desalojo.

Firma: _____ Firmado el (Fecha): _____

Carga de Reporte Público: Se estima que la carga de reporte público para esta recopilación de información es de aproximadamente 1 hora por respuesta. Esto incluye el tiempo para recopilar, revisar e informar los datos. La información proporcionada será utilizada por el proveedor de vivienda para solicitar la certificación de que el solicitante o inquilino es una víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso. La información está sujeta a los requisitos de confidencialidad de VAWA. Esta entidad no puede recopilar esta información y usted no está obligado a completar este formulario, a menos que muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto.